



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20212040412441

Fecha: 18/11/2021 09:58:32 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Oficina Jurídica  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
[servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co](mailto:servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Consulta – Rad. 20219000705362 del 17 de noviembre de 2021.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia radicado por la señora Diana Yaqueline Cristancho Cuta, en la cual consulta quien tiene la competencia en relación a la conciliación de niños, adolescentes y adultos mayores, todo ello en el marco de aplicación de las modificaciones contempladas en la Ley 2126 de 2021, toda vez que la Casa de Justicia del municipio de Tocancipá-Cundinamarca, pese a contar con la presencia institucional de varias entidades, no cuenta con la asistencia del ICFB.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por la peticionaria. Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Se adjunta petición y su anexo en PDF  
C.C. Sra. Diana Yaqueline Cristancho Cuta: [diana.cristancho@tocancipa.gov.co](mailto:diana.cristancho@tocancipa.gov.co)  
Proyectó: J Simancas  
Revisó: J Jiménez  
12004.15

